Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 06

LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal con RUC 80109410-0 con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia N.º 1340 entre Pai Pérez y Curupayty de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Manuel Enciso Denis, en su carácter de Director Ejecutivo conforme a al Decreto N.º 2098 de 10 de julio de 2019, con Cédula de Identidad N°1.903.341, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la firma ENEGE S.R.L. con RUC 80054526-5, representado por el Sr. Nelson Adolfo Martínez B. con Cedula de Identidad 3.673.855, en su carácter de Director General, con domicilio en Colon 469 entre Estrella y Oliva - Edificio Diana, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El inventario de bienes.

(g) Las fotos del Local.

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Enciso Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO el inmueble situado en la calle Estados Unidos N°663 entre Herrera y Azara e individualizado como Cte. Catastral. N°12-0085-14-00, distrito de San Roque, de la ciudad de Asunción, del Departamento Central, con una superficie de 252 m2, que será destinado para local de las oficinas administrativa de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°385.625.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N°03/2020, convocado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, según resolución DNDSBA N°86.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma *mensual* de 6.500.000 Gs. IVA incluido.

El monto total del presente contrato es de 39.000.000 Gs. IVA incluido.

El pago se realizará, *de la siguiente manera:* el lugar de presentación de las facturas: en la Clínica Veterinaria de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, situada en la calle Avenida Fernando de la Mora N°1794 de la ciudad de Asunción, en el horario de atención de 08:00 a 15:00 hs., de lunes a viernes. El pago se realizará por meses vencidos, dentro de los 30 días, a partir de la recepción de la factura correspondiente, sin excepción alguna en guaraníes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero del mes correspondiente.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 6 meses a partir de la suscripción del contrato hasta el 20 de abril de 2021 *que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Mar... Director ... Dirección Na... Defensa, ...

La los meses correspondiente al ejercicio fiscal 2021 para la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03]

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a. El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b. Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c. Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d. Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e. En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.
f. El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

   En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a. El pago de los servicios de: *[agua corriente de la Cta. Cte. Ctral N.° 12-0085-14-00 provisión de energía eléctrica del medidor N.° 1962740 y por consumo de la línea telefónica N° (021)232.397* por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b. Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c. Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel ... Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa

d. Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

Nelson A. Martínez S.
ENEGE S.R.L.

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Asuncion, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre de 2020.

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Firmado por: **Juan Manuel Enciso Denis - DNDSyBA**

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Firmado por: **Nelson Adolfo Martinez B. – ENEGE S.R.L.**

INVENTARIO DE BIENES

Inventario de bienes y fotos del inmueble sito en EEUU 663 entre Herrera y Azara que se une como anexo inseparable del contrato de locación de fecha 21 de octubre de 2020 entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal con domicilio en la calle EEUU 663 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Manuel Enciso Denis, en su carácter de Director Ejecutivo conforme a al Decreto N.º 2098 de 10 de julio de 2019, con Cédula de Identidad N°1.903.341, por una parte, y por la otra, ENEGE SRL con domicilio en Colón 469 c/ Oliva, Edificio Diana de la ciudad de Asunción, Rca. Del Paraguay, representada en este acto por Nelson Adolfo Martínez Benítez, en su carácter de Director General con Cédula de Identidad Nº 3.673.855. Las fotos del inmueble se adjuntan en formato impreso y en un CD en formato digital.

1) ACCESO

- 1 CÁMARA DE SEGURIDAD (FRENTE CALLE)
- 1 EQUIPO PORTERO VISOR Y TIMBRE
- 2 PORTONES BASCULANTES AUTOMATIZADOS CON 1 MOTOR Y CON UN CONTROL CADA UNO Y 2 PUERTA PEATONALES. EN TOTAL 2 PORTONES, 2 MOTORES Y 2 PUERTAS PEATONALES CON SU LLAVE CORRESPONDIENTE.
- 2 BUZONES MEDIANOS
- 1 BUZÓN GRANDE CON SU CANDADO Y LLAVE CORRESPONDIENTE
- 4 SPOOTS EN CIELO RAZO CON 1 FOCO CADA UNO (ÁREA GARAGE)
- 2 CÁMARAS DE SEGURIDAD (ÁREA GARAGE)
- 2 LUCES DE EMERGENCIA
- 1 CANILLA PICO MANGUERA EN EL GARAGE
- 1 PUERTA DE ACCESO EN VIDRIO TEMPLADO CON MANIJON PICAPORTE DOBLE EN ACERO INOX Y SU CORRESPONDIENTE LLAVE

2) RECEPCIÓN

- 1 A.A. DE 12.OOO BTU MARCA CARRIER CON SU CONTROL CORRESPONDIENTE
- 4 ARTEFACT. DE TECHO CON DOBLE FOCO FLUORESCENTE (6 FLUORESCENTE EN TOTAL)
- 1 RELOJ BIOMÉTRICO DE LA MARCA SEKUR
- 1 EQUIPO DE CENTRAL TELEFONICA DE LA. MARCA PANASONIC CON SU ENCHUFE Y UPS CORRESPONDIENTE
- 1 ROUTER DE LA MARCA TP LINK CON SU CARGADOR CORRESPONDIENTE
- 1 TABLERO DE RED Y TELEFONÍA
- 1 TABLERO / CONEXIÓN E. ELECTR.
- 1 MAMPARA DE 2 HOJAS CORRERIZAS Y DOS HOJAS FIJAS DE VIDRIO TEMPLADO CON SU PICAPORTE EN BRONCE Y CON SU LLAVE CORRESPONDIENTE.
- 1 TABLERO DE SISTEMA CCTV
- 1 PANEL DE CONTROL DEL SISTEMA DE ALARMA
- 1 CÁMARA DE SEGURIDAD (ÁREA RECEPCIÓN)
- 1 LUZ DE EMERGENCIA
- 1 SENSOR DE MOVIMIENTO
- 1 SENSOR DE APERTURA
- 1 EQUIPO PORTERO / PANEL DE CONTROL Y VISOR CON SU CARGADOR CORRESPONDIENTE
- 1 MUEBLE DE RECEPCIÓN EN L DE MELANINA CON DETALLE EN ROJO Y VIDRIO TEMPLADO CON 3 CAJONES Y SU LLAVE CORRESPONDIENTE
- 1 SILLA TIPO SECRETARÍA GIRATORIA
- 1 SILLA DE 3 LUGARES P/ RECEPCIÓN
- 1 MESA DE GRANITO P/ RECEPCIÓN
- 1 SENSOR DE CALOR

3) ÁREA ABIERTA DE OFICINA

- 1 MUEBLE DE 3 CUERPOS DE MELANINA CON 6 CAJONES Y SU LLAVE CORRESPONDIENTE

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Enciso Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

- 3 SILLAS
- 3 ANAQUELES (1 ANAQUEL NO FUNCIONA EL RESORTE PARA SOSTENER LA PUERTA ABIERTA)
- 1 ARMARIO DE MADERA DE COLOR NOGAL DE 2 PUERTAS CORRERIZAS CON SU LLAVE CORRESPONDIENTE
- 1 A.A. DE 12.000 BTU MARCA CARRIER CON SU CONTROL CORRESPONDIENTE
- 1 VENTILADOR DE LA MARCA KDK CON SU LLAVE DE VELOCIDADES CORRESPONDIENTE-
- 2 CÁMARAS DE SEGURIDAD (1 CÁMARA NO FUNCIONA)
- 7 ARTEFACT. DE TECHO CON DOBLE FOCO FLUORESCENTE (14 FLUORESCENTE EN TOTAL)
- 2 LUCES DE EMERGENCIA

4) BAÑO SOCIAL

- 1 PUERTA DE MADERA CON CERRADURA EN BRONCE Y SU LLAVE CORRESPONDIENTE
- 1 MESADA DE GRANITO DE COLOR NEGRO CON BACHA EXTERNA DE LA MARCA DECA
- 1 PORTA JABÓN DE PARED CON VASO DE VIDRIO
- 1 CANILLA DE MESA - AGUA FRIA EN BRONCE
- 1 TOALLERO EN C DE PARED, EN BRONCE
- 1 PORTARROLLO DE PARED, EN BRONCE
- 1 ESPEJO, COLOCADO DE PARED
- 1 ART. DE PARED CON 2 FOCOS
- 1 INODORO CON CISTERNA BAJA Y SU CORRESPONDIENTE TAPA
- 1 PERCHERO EN BRONCE
- 1 VENTANA PEQUEÑA DE VIDRIO TEMPLADO
- 1 EXTRACTO DE AIRE ELÉCTRICO DE LA MARCA VCP
- PAREDES REVESTIDAS DE AZULEJO Y DETALLES EN GRIS

5) OFICINA PB

- 1 ESCRITORIO DE MADERA EN COLOR NOGAL CON VIDRIO, 3 CAJONES, PORTA CPU Y TECLADO
- 1 SILLA GIRATORIA DE COLOR NEGRO
- 1 ARMARIO DE MADERA DE COLOR NOGAL DE 2 PUERTAS CORRERIZAS CON SU LLAVE CORRESPONDIENTE
- 1 A.A. DE 12.000 BTU MARCA CARRIER CON SU CONTROL CORRESPONDIENTE
- 1 VENTILADOR DE LA MARCA KDK CON SU LLAVE DE VELOCIDADES CORRESPONDIENTE
- 1 CÁMARA DE SEGURIDAD
- 4 ARTEFACT. DE TECHO CON DOBLE FOCO FLUORESCENTE (8 FLUORESCENTE EN TOTAL)
- 1 LUZ DE EMERGENCIA
- 1 SENSOR DE MOVIMIENTO
- 1 SENSOR DE CALOR
- 1 CORTINA VERTICAL CORRERIZA DE LA MARCA BUTTERFLY CON SU CONTRAPESO.
- 1 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 2 HOJAS CORREDIZA CON LLAVE

6) BAÑO PB

- 1 PUERTA DE MADERA CON CERRADURA EN BRONCE Y SU LLAVE CORRESPONDIENTE
- 1 LAVATORIO Y PEDESTAL DE COLOR NEGRO CON CANILLA EN BRONCE DE LA MARCA DECA
- 1 GRIFERIA - AGUA FRIA EN BRONCE
- 1 PORTA JABÓN DE PARED EN BRONCE
- 1 TOALLERO EN CÍRCULO DE PARED, EN BRONCE
- 1 PORTARROLLO DE PARED, EN BRONCE
- 1 ESPEJO, COLOCADO DE PARED
- 1 ART. DE TECHO CON 1 FOCO
- 1 INODORO CON CISTERNA BAJA Y SU CORRESPONDIENTE TAPA DE LA MARCA DECA EN COLOR NEGRO
- 1 TOALLERO EN BRONCE
- 1 PERSIANA DE METAL
- 1 EXTRACTO DE AIRE ELÉCTRICO DE LA MARCA VCP

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel [illegible] Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

- 1 BOTIQUÍN CON ESPEJO DE LA MARCA SINTEX
- PAREDES REVESTIDAS DE AZULEJO

7) KITCHINETTE / COCINA

- 1 MUEBLE DE COCINA INFERIOR, CON 3 PUERTAS DE ABRIR Y 3 CAJONES A LA VISTA CON SUS CORRESPONDIENTES HERRAJES Y TIRADORES Y MESADA DE MELANINA CON BACHA DE ACERO INOX.
- 1 MUEBLE DE COCINA SUPERIOR, CON 3 PUERTAS DE ABRIR Y UN MODULO DE ESTANTES A LA VISTA DE MELANINA CON SUS CORRESPONDIENTES HERRAJES Y TIRADORES
- 1 BACHA DOBLE DE ACERO INOXIDABLE
- 1 CANILLA DE MESA, PICO MOVIL
- 2 ARTEFACT. DE TECHO CON FOCO FLUORESCENTE
- 1 PUERTA DE MADERA CON SU LLAVE CORRESPONDIENTE
- 1 SENSOR DE MOVIMIENTO
- 1 SENSOR DE CALOR
- 1 CORTINA VERTICAL CORRERIZA DE LA MARCA BUTTERFLY CON SU CONTRAPESO.
- 1 VENTILADOR DE LA MARCA KDK CON SU LLAVE DE VELOCIDADES CORRESPONDIENTE
- 1 MESA DE MADERA CON 4 SILLAS
- 1 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE 2 HOJAS CORREDIZA CON LLAVE

7) AREA ESCALERA

- 1 SPOOT DE PARED DE 1 FOCO
- 1 LUZ DE EMERGENCIA
- 1 PASADOR DE MANO DE METAL
- 1 PUERTA DE MADERA DE ACCESO DEL GARACE
- 1 BARRANDA DE METAL
- TODOS LOS ESCALONES DE LA ESCALERA CUENTAN CON UN APLIQUE DE MADERA (UNO A REPARAR)

8) **OFICINA PA**

- 2 ESCRITORIOS DE MADERA EN COLOR NOGAL CON 1 CAJÓN CADA UNO
- 1 ESCRITORIO DE MADERA EN COLOR NOGAL CON VIDRIO TEMPLADO Y 6 CAJONES.
- 2 SILLAS GIRATORIA DE COLOR NEGRO
- 1 SILLA
- 2 A.A. DE 12.000,BTU MARCA CARRIER CON SU CONTROL CORRESPONDIENTE
- 2 VENTILADOR DE LA MARCA KDK CON SU LLAVE DE VELOCIDADES CORRESPONDIENTE
- 2 CÁMARA DE SEGURIDAD (1 NO FUNCIONA)
- 1 SIRENA DE LA ALARMA
- 7 ARTEFACT. DE TECHO CON DOBLE FOCO FLUORESCENTE (12 FLUORESCENTE EN TOTAL)
- 2 LUCES DE EMERGENCIA
- 2 SENSORES DE CALOR

9) **OFICINA GERENCIAL**

- 1 PUERTA MAZIZA DE MADERA DE 2 HOJAS CON SUA HERRAJES Y SU LLAVE CORRESPONDIENTE
- 1 ESCRITORIO EN L DE MADERA EN ECOLOR NOGAL CLARO CON UN ESTANTE MÓVIL CAJÓN 4 CAJONES
- 1 SILLA GIRATORIA DE COLOR NEGRO CON POSA MANOS
- 1 A.A. DE 24.000 BTU MARCA LG CON SU CONTROL CORRESPONDIENTE
- 2 VENTILADOR DE LA MARCA KDK CON SUs LLAVES DE VELOCIDADES CORRESPONDIENTES
- 1 CÁMARA DE SEGURIDAD
- 4 ARTEFACT. DE TECHO CON DOBLE FOCO FLUORESCENTE (8 FLUORESCENTE EN TOTAL)
- 1 LUZ DE EMERGENCIA
- 1 SENSOR DE MOVIMIENTO
- 1 SENSORES DE CALOR (SE ENCUENTRA CAIDO)

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Enciso Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

- 2 CORTINAS VERTICALES CORRERIZA DE LA MARCA BUTTERFLY CON SU CONTRAPESO.
- 1.TELEVISOR LCD DE 32 PULGADAS DE LA MARCA LG CON SU CONTROL CORRESPONDIENTE

10) KITCHINETTE / OFIC. GCIA.

- 1 MODULO DE ESTANTES A LA VISTA DE MADERA CON SUS CORRESPONDIENTES HERRAJES Y TIRADORES CON 6 PUERTAS DE ABRIR.
- 1 DVR DEL CCTCV CON SU CARGADOR

11) BAÑO GCIA.

- 1 PUERTA DE MADERA CON CERRADURA EN BRONCE Y SU LLAVE CORRESPONDIENTE
- 1 MESADA DE GRANITO DE COLOR NEGRO CON BACHA CANILLADE LA MARCA DECA
- 1 GRIFERIA - AGUA FRIA EN BRONCE
- 1 PORTA JABÓN DE PARED EN BRONCE CON RECIPIENTE DE VIDRIO
- 1 PORTA VASO EN BRONCE CON VASO DE VIDRIO
- 1 TOALLERO EN CÍRCULO DE PARED, EN BRONCE
- 1 PORTARROLLO DE PARED, EN BRONCE
- 1 ESPEJO, COLOCADO DE PARED
- 1 ART. DE PARED CON 2 FOCO
- 1 INODORO CON CISTERNA BAJA Y SU CORRESPONDIENTE TAPA DE LA MARCA DECA EN COLOR NEGRO
- 2 VENTANALES DE VIDRIO TEMPLADO 1
- 2 HOJA BASCULANTES Y 2 FIJAS
- 1 DUCHA Y CANILLA CON TERMOCALEFON
- 1 PERCHERO DE ACERO INOX.
- PAREDES REVESTIDAS DE AZULEJO

12) BAÑO PB.

- 1 PUERTA DE MADERA CON CERRADURA EN BRONCE Y SU LLAVE CORRESPONDIENTE
- 1 MESADA DE GRANITO DE COLOR NEGRO CON BACHA DE COLOR BLANCA DE MARCA INCEPA
- 1 GRIFERIA - AGUA FRIA EN BRONCE
- 1 PORTA JABÓN DE PARED EN BRONCE
- 1 TOALLERO EN CÍRCULO DE PARED, EN BRONCE
- 1 ESPEJO, COLOCADO DE PARED
- 1 ART. DE PARED CON 1 FOCO
- 1 PORTARROLLO DE PARED, EN BRONCE
- 1 INODORO CON CISTERNA BAJA Y SU CORRESPONDIENTE TAPA DE LA MARCA DECA EN COLOR BLANCA
- 1 MINGOTORIO BLANCO
- 1 BOTIQUIN BLANCO DEA MARCA SINTEX
- 1 TOALLERO DE ACERO INOX.
- 1 GRIFERIA PARA DUCHA
- 1 EXTRACTO ELÉCTRICO DE LA MARCA VCP
- 1 ART. DE TECHO CON 1 FOCO
- 1 MUEBLE DE MADERA 2 PUERTA A ABRI4 Y CON 1 CAJÓN
- 1 PERSIANA METÁLICA

13) SALA DE REUNIONES

- 1 PUERTA DE ACCESO EN VIDRIO Ttemplado DE 2 HOJAS CON MANIJON PICAPORTE DOBLE EN ACERO INOX EN CADA UNO Y SU CORRESPONDIENTE LLACE
- 1 MESA DE REUNIONES DE MADERA EN COLOR NOGAL CLARO CON 8 SILLAS
- 1 A.A. DE 18.000 BTU MARCA CARRIER CON SU CONTROL CORRESPONDIENTE (DIRECCIONADOR DE AIRE SUELTO)
- 1 CÁMARA DE SEGURIDAD

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Fariso Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa,
Salud y Bienestar Animal

- 8 ARTEFACT. DE TECHO CON FOCO (8 FLUORESCENTE EN TOTAL)
- 1 LUZ DE EMERGENCIA
- 1 SENSOR DE MOVIMIENTO
- 2 SENSORES DE CALOR
- 2 CORTINAS VERTICALES CORRERIZA DE LA MARCA BUTTERFLY CON SU CONTRAPESO.
- 2 VENTANAS DE 2 HOJAS DE VIDRIO TEMPLADO CORREDIZO CON LLAVE
- 1 PUERTA DE MADERA
- 11) DEPÓSITO 1
- 1 PUERTA DE MADERA CON SU LLACE CORRESPONDIENTE
- ESTANTES DE MADERA CON 4 PUERTAS A ABRIR CON SU LLAVE CORRESPONDIENTE
- 1 ART. DE TECHO CON SU FOCO
- 1 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO

14) DEPÓSITO 2

- 1 PUERTA DE MADERA CON SU LLACE CORRESPONDIENTE
- ESTANTES DE MADERA
- 1 ART. DE TECHO CON SU FOCO
- 1 LUZ DE EMERGENCIA
- 4 ESQUINEROS DE MADERA SUELTOS
- 1 SENSOR DE CALOR QUE FALTA SUJETAR

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Endisio Bens
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa,
Salud y Bienestar Animal

FOTOS DEL INMUEBLE

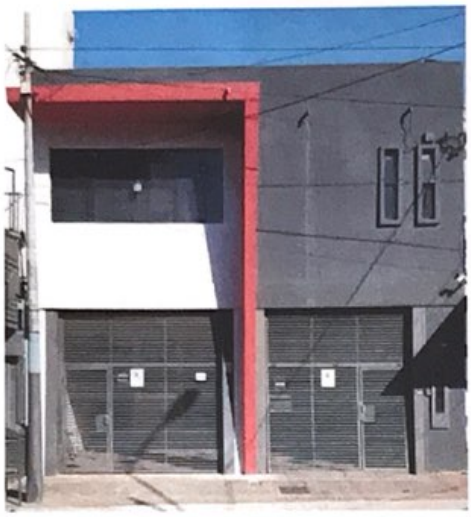

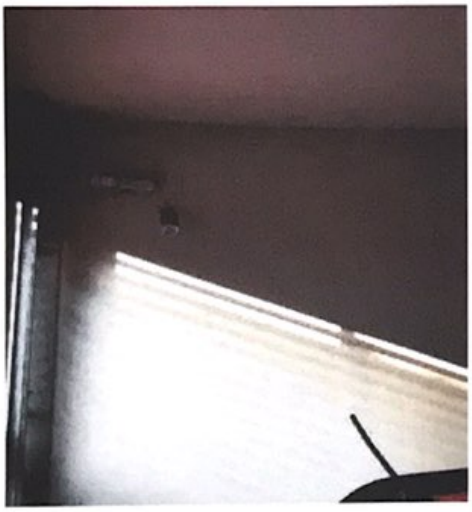

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Edgar Manuel Enciso Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

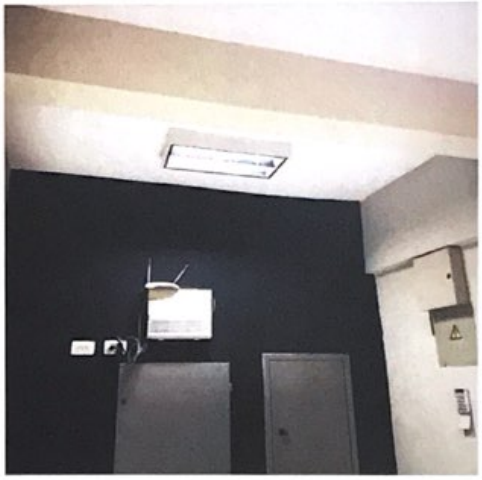

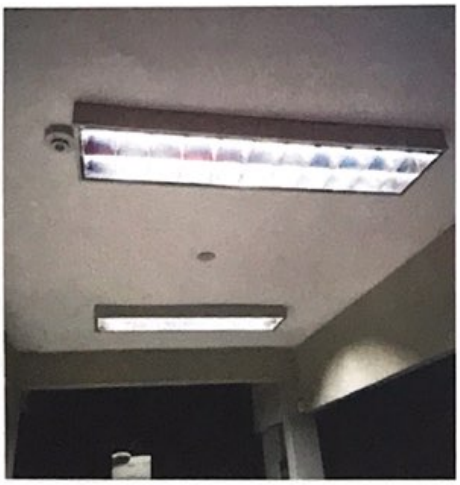

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Encisa Denis
Dirección Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Endiss Genis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa,
Salud y Bienestar Animal

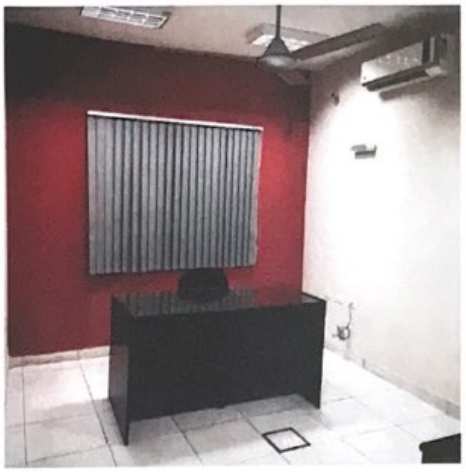

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Espino Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa,
Salud y Bienestar Animal

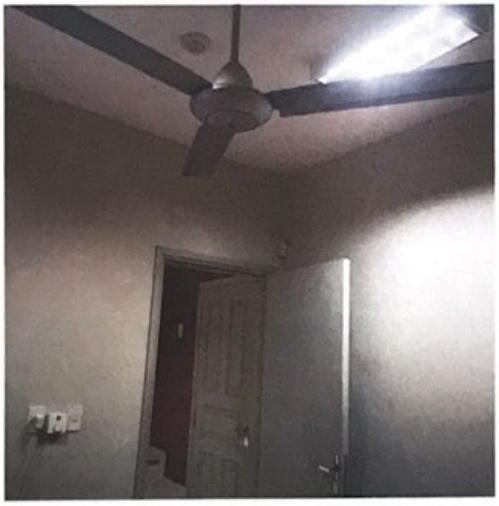

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Encisa Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa
y Salud y Bienestar Animal

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Ing. Juan Manuel Ureña Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa
de Salud y Bienestar Animal

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Cueva Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa,
Salud y Bienestar Animal

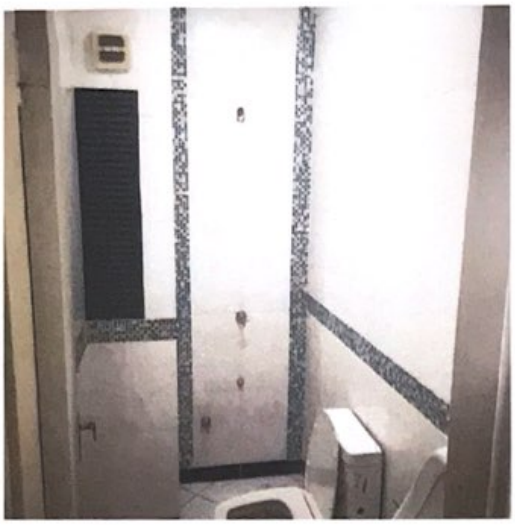

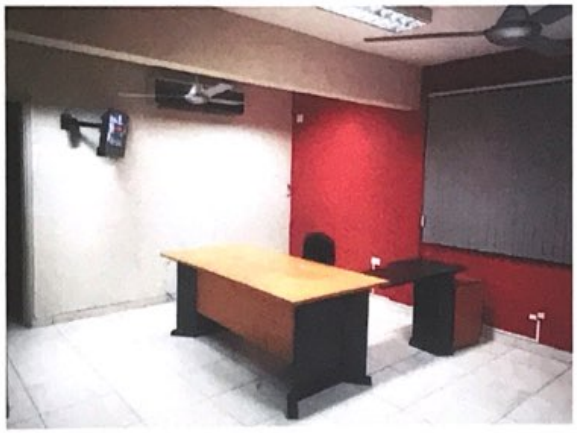

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Prieto Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa,
Salud y Bienestar Animal

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

Abg. Juan Manuel Enciso Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa,
Salud y Bienestar Animal

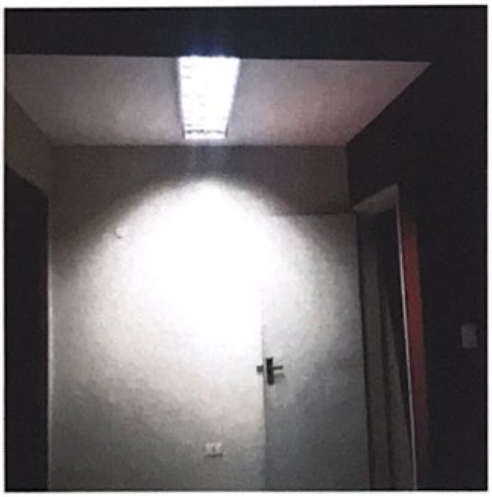

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.

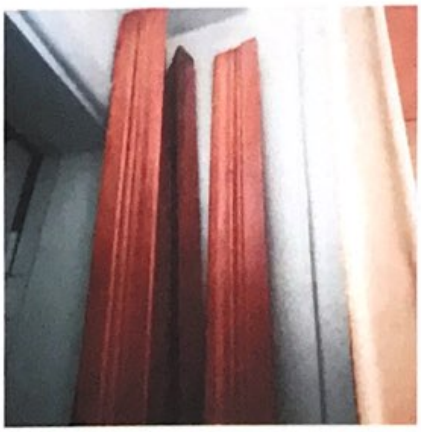

Nelson A. Martínez B.
ENEGE S.R.L.